

# Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 31 DE ENERO DE 2003

EDICION N° 7.989

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2044 – 11/12/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Oficial Ayudante de Policía César Wilfredo ALCARAZ, D.N.I. N° 23.263.036 - M- contra la Resolución N° 472/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

### 2055 – 16/12/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Suboficial Mayor ® de Policía Julio Diego BARRERO, D.N.I. N° 10.639.285 - M- contra la Resolución N° 232/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

### 2134 – 30/12/02

DESESTIMAR la oferta de la firma Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada por no presentar documento de garantía en el acto de apertura (Artículo 10.2 g) del Régimen de Contrataciones de la Provincia - Decreto N° 3566/77 (t.v.).

ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública N° 02/02 realizado por la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción en la suma total de Pesos Cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con 49/100 (\$ 42.845,49), a la firma LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales, los renglones N°s: 13; 15; 16; 17; 19; 33; 51, 54 y 55 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en la suma de Pesos Veintiseis mil quinientos sesenta con 49/100 (\$ 26.560,49); a la firma LA CAJA de Ahorro y Seguro los renglones N°s 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 14; 18; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 52 y 53 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en la suma de Pesos Dieciséis mil doscientos ochenta y cinco (\$ 16.285.-), por la contratación de seguros para la totalidad del parque automotor del citado Ministerio, a partir del 31 de diciembre de 2.002 y hasta el 31 de diciembre de 2.003.

### 2135 – 30/12/02

ADJUDICASE la Licitación Pública No 08/2002, referente a la adquisición del mobiliario necesario para el equipamiento básico de las noventa unidades habitacionales del "Barrio Italo-Argentino" destinadas a la "RESIDENCIA ESTUDIANTIL N° 1", creada por Decreto N° 1248/02, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a las firmas: BELARCO S.R.L., los renglones Nos: 6 y 9 por una suma total de Pesos Diez mil doscientos setenta y nueve con ochenta centavos (\$ 10.279,80); MANUEL O. HRYCUK, el renglón N° 1, por una suma total de Pesos Dieciséis mil doscientos (\$ 16.200,00); CLAUDIA GRACIELA GONZALEZ, los renglones Nos: 2, 4, 7 y 11, por una suma total de Pesos Sesenta y dos mil cien (\$ 62.100,00); JOSE MARIA PEREYRA, los renglones Nos: 3, 5 y 8, por una suma total de Pesos Treinta y siete mil ciento veinticinco (\$ 37.125,00) y JORGE A. GOMEZ, el renglón N° 10, por una suma total de Pesos Once mil ochocientos ochenta (\$ 11.880,00), lo que hace un total

general de Pesos Ciento treinta y siete mil quinientos ochenta y cuatro con ochenta centavos (\$ 137.584,80).

### 2137 – 30/12/02

MODIFIQUESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1795/02, al Señor Samuel David GARCIA (D.N.I. 29.749.114) por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250) el que deberá entenderse que es para solventar los gastos que demanden la compra de materiales de construcción y subsistencia.

### 2138 – 30/12/02

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa N° 2, al decreto N° 1077/80.

### 2139 – 30/12/02

MODIFIQUESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1568/02, al Señor Juan Ramón ORREGO (D.N.I. 7.900.789) por la suma de Doscientos Pesos (\$ 200) el que deberá entenderse que es para gastos de subsistencia, como así también prorrogar hasta el 10-01-03 el plazo para la rendición de cuenta documentada de la ayuda en cuestión.

### 2140 – 30/12/02

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa N° 1 al Decreto N° 635/77 y 110/81.

### 2141 – 30/12/02

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 4912/75, 635/77, 521/86 y 4899/75.

### 06 – 6/1/03

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su Titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Roy Abelardo NIKISCH.

### 32 – 6/1/03

A PARTIR del 02 de enero de 2003, y mientras dure la ausencia de su titular, se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, el señor Subsecretario de Coordinación Técnico Administrativa, Dr. Carlos Eduardo RUBIO.

### 33 – 6/1/03

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido por el señor Osvaldo César DUTRA, contra la Resolución N° 3397/01 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

### 34 – 6/1/03

RECHAZAR al pedido de Rehabilitación para ejercer Cargos Públicos, interpuesto por el señor Mario Angel SANABRIA - D.N.I. N° 18.586.811 -M-.

### 82 – 13/1/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Blanca Silvia AGUILERA (D.N.I. 12.105.716) con domicilio en Mz. 1 Tira 2 Casa 27 B° San Cayetano de la ciudad de Resistencia, por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250), para ser destinado a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

### 83 – 13/1/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Luisa Eleonora BARRERA (D.N.I. 10.025.050)

con domicilio en Lote Rural N° 10, de la localidad de La Tigra, por la suma de Doscientos Pesos (\$ 200), para ser destinado a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

**84 – 13/1/03**

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Nicasio René ARCE (D.N.I. 7.414.494) domiciliado en Guerrero N° 33 de esta ciudad capital, por la suma de Ciento cincuenta Pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

**85 – 13/1/03**

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Luis Antonio PEÑA (D.N.I. 14.655.888) con domicilio en Qta. 5 B° Los Verdes de la localidad de General Pinedo, por la suma de Ciento cincuenta Pesos (\$ 150), para ser destinado a solventar los gastos que demande su subsistencia.

**86 – 13/1/03**

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Delia BLESSI (D.N.I. 3.264.560) con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Colonia Benítez, por la suma de Trescientos Pesos (\$ 300), para ser destinado a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

**87 – 13/1/03**

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Paulina Elitrudis ORTELLADO (D.N.I. 1.258.757), de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250), para ser destinado a solventar los gastos que demande su tratamiento médico y subsistencia.

**88 – 13/1/03**

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Norma Rosalia ACOSTA (D.N.I. 24.762.818), con domicilio en calle 37 entre 26 y 28 B° Piñeiro de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Doscientos Pesos (\$ 200), para ser destinado a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

**89 – 13/1/03**

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor David Faustino LEON (D.N.I. 8.466.894) con domicilio en Planta Urbana de Margarita Belén, por la suma de Trescientos Pesos (\$ 300), para ser destinada a adquirir una máquina sobadora y poder reactivar su pequeña panadería familiar.

**90 – 13/1/03**

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Anacleto Socorro RUIZ (D.N.I. 17.164.413), con domicilio en Pje. Los Quirquinchos de la localidad de Miraflores, por la suma de Doscientos cincuenta Pesos (\$ 250), para ser destinado a solventar los gastos que demande la subsistencia junto a su grupo familiar.

**94 – 14/1/03**

RATIFICASE, el Convenio de Cooperación Gubernamental y Anexo "1", suscripto con fecha 18/11/02 entre la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos y la Empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2003.

**99 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Sargento Ayudante @ de Policía Francisco Omar JACQUET, L.E. N° 7.905.414 -M- contra la Resolución N° 612/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**100 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 1004 Víctor Marcos MEDINA, D.N.I. N° 15.525.501 -M- contra la Resolución N° 641/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**101 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 1197 Félix María DUARTE, D.N.I. N°

11.440.329 -M- contra la Resolución N° 639/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**102 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 1026 Raimundo Ramón AGUIRRE, D.N.I. N° 11.406.475 -M- contra la Resolución N° 610/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**103 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Cabo Primero de Policía Plaza N° 2722 Walter Francisco GONZALEZ, D.N.I. N° 14.886.377 -M- contra la Resolución N° 224/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**104 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Cabo de Policía Plaza N° 3314 Luis Enrique VERGARA, D.N.I. N° 17.584.918 -M- contra la Resolución N° 574/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**105 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Cabo Primero de Policía Plaza N° 2720 Osmar Marcelino ZORRILLA, D.N.I. N° 12.272.344 -M- contra la Resolución N° 270/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**106 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Sargento Ayudante @ de Policía Eleodoro MERCADO, D.N.I. N° 7.931.619 -M- contra la Resolución N° 234/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**107 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Cabo Primero de Policía Plaza N° 2752 José Luis SILVA, D.N.I. N° 16.897.548 -M- contra la Resolución N° 477/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**108 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 1089 Francisco LEDESMA, D.N.I. N° 11.914.740 -M- contra la Resolución N° 646/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**109 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 400 Antonio Reinaldo LUGO, D.N.I. N° 5.520.334 -M- contra la Resolución N° 428/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**110 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 427 Osvaldo Alfonso SOTO, L.E. N° 7.839.506 -M- contra la Resolución N° 229/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**111 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 998 Miguel FERNANDEZ, D.N.I. N° 8.494.782 -M- contra la Resolución N° 602/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**112 – 15/1/03**

RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por la Sargento Primero de Policía Plaza N° 1210 Virginia CACERES de DIAZ, D.N.I. N° 10.027.320 -F- contra la Resolución N° 470/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**113 – 15/1/03**

FACULTAR a la Señora Ministro de Salud Publica a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Dr. Sergio Gustavo TORREGROSA (D.N.I. N° 21.546.331-M), quien desempeñará funciones como Médico en el Banco de Ojos del Servicio de Oftalmología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

**114 – 15/1/03**

ANTE LA BAJA referida en los Considerandos, FACULTASE a la Señora Ministro de Salud Publica a cele-

brar Contrato de Locación de Obras, con la Sra. María Corina GREGORESKI (D.N.I. N° 28.125.706-F), quien desempeñará funciones como Técnico en Alimentos en la Dirección de Bromatología.

**115 – 15/1/03**

FACULTAR a la Señora Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Miriam Beatriz DESCHUTTER (D.N.I. N° 14.743.845-F), quien desempeñará funciones como Auxiliar Polivalente en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

**116 – 15/1/03**

FACULTAR a la Señora Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente decreto, con la Dra. Gabriela Viviana PERTLE (D.N.I. N° 20.591.994-F), quien desempeñará funciones como Médico en el Hospital "Dr. Salvador Mazza" de Villa Angela y "9 de Julio" de Las Breñas, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de Junio de 2003, con un haber mensual de Pesos Ochocientos once (\$ 811,00).

**117 – 15/1/03**

RECONOCER los servicios prestados por el sr. Gustavo Ariel Ojeda (D.N.I. N° 25.132.856-M), como personal Contratado de Locación de Obras, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2002, quien se desempeñó como Enfermero Profesional en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital "4 de Junio Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**118 – 15/1/03**

REDUCERSE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Mariano Rafael BENITEZ, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Resistencia.

**119 – 15/1/03**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

**120 – 16/1/03**

DECLARESE Húsped de Honor de la Provincia del Chaco al señor Embajador de la República Federal de Yugoslavia, S.E. Gojko Jankovic y miembros de su comitiva, mientras permanezcan en territorio chaqueño.

**121 – 16/1/03**

DEJAR sin efecto el Decreto N° 13/2002, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. APUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares que como anexo, forma parte del presente Decreto, referente a la adquisición de tres (3) equipos de acondicionadores de aire tipo split de 18.000 frigorías/hora c/u y un (1) equipo de acondicionador de aire tipo split de 3.000 frigorías/hora, que serán destinados a las oficinas de la Dirección de Ancianidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**122 – 16/1/03**

AUTORIZAR a la Dra. Verónica BROLLO - (D.N.I. N° 11.758.681-F), del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse a la ciudad de Bogotá - Colombia, del 05 al 12 de febrero de 2003, a efectos de asistir al Taller de Prevención de Ceguera Infantil, invitada por la Organización Panamericana de la Salud -O.P.S.- Organización Mundial de la salud -O.M.S.- quien se hace cargo de los gastos de pasajes y estadía.

**123 – 16/1/03**

PRORROGASE los Contratos de Locación de Obras conforme al modelo que como planilla anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con los profesionales, técnicos y auxiliares que se detallan en planilla anexa N° 2, para cumplimiento de funciones en establecimientos asistenciales del interior de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública, con vigencia desde el 01 de enero al 30 de junio de 2003.

**124 – 16/1/03**

PRORROGASE los Contratos de Locación de Obras con varios profesionales, técnicos y auxiliares, para cumplimiento de funciones en establecimientos asistenciales de la Capital de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública, desde el 01 de enero al 30 de junio de 2003.

**125 – 16/1/03**

PRORROGASE los Contratos de Locación de Obras con varios profesionales, técnicos y auxiliares, para cumplimiento de funciones en establecimientos asistenciales de la capital e interior de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

**126 – 17/1/03**

APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma PRO- VINCIA SEGUROS S.A., realizada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, en la suma total de Dólares Estadounidenses Setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve (US\$ 74.749,00), correspondiendo al premio anual de Dólares Estadounidenses Sesenta y siete mil ciento treinta y siete (US\$ 67.137,00) y premio adicional anual de Dólares Estadounidenses de Siete mil seiscientos doce (US\$ 7.612,00), a abonarse en pesos al valor de cambio de la moneda fijado por el Banco Nación al momento de pago en la modalidad tipo vendedor, por la contratación del seguro con destino al avión Marca Beech, Modelo Súper King Air B-200, Año 1999, Serie N° BB-1652, Matrícula Argentina LV-ZRG, perteneciente a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Comunidad del citado Ministerio, por un período de 12 (doce) meses a partir de las 12 (doce) horas del 21 de Enero del 2003, en un todo de acuerdo con los considerandos.

**127 – 17/1/03**

PRORROGASE la vigencia establecida en el artículo 1° del Decreto N° 2246/01, hasta el 31 de diciembre de 2003 y con relación al Decreto N° 885/86.

INCORPÓRASE a la Asociación de Productores Forestales e Industriales de Concepción del Bermejo, como beneficiaria de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 2236/96, a partir del 1° de enero de 2003.

AUTORIZASE a la Dirección de Bosques a transferir a la Asociación de Productores Forestales e Industriales de Concepción del Bermejo el beneficio establecido en el artículo 1° del Decreto 2236/96, cuyo porcentaje a recibir mensualmente por la misma será del ciento por ciento (100%) del tres por ciento (3%) proveniente por cada tonelada de producto forestal a extraerse por parte de sus asociados, fehacientemente determinados.

**128 – 17/1/03**

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción la compra directa de combustibles de uso agrícola por un monto de hasta Pesos Cien Mil (\$ 100.000,-) con destino a su distribución entre pequeños y medianos productores que fueron afectados por fenómenos climáticos adversos en el interior provincial, los días 5 y 6 de enero del corriente año. Esta asistencia tendrá el carácter de no reintegrable.

**129 – 17/1/03**

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción la compra directa de simientes por un monto de hasta Pesos Cien Mil (\$ 100.000,-), principalmente a Cooperativas Agropecuarias y proveedores particulares de la Provincia del Chaco, deudores de la Dirección General de Rentas, por cualquier obligación impositiva, por períodos fiscales comprendidos al 31 de diciembre de 2.001, con destino a su distribución entre pequeños y medianos productores que fueron afectados por fenómenos climáticos adversos en el interior provincial, los días 5 y 6 de enero del corriente año. Esta asistencia tendrá el carácter de no reintegrable.

**130 – 17/1/03**

AUTORIZAR al Sr. Euberto SENNA, M.I. N° 424.832, propietario de las Parcelas 2 y 4, Subdivisión chacra 35 y Chacra 45, todas de la Circunscripción XV, Departamento "9 de Julio", con superficie total de 176has. 50as. 98cas., a subdividir las misma en dos Unidades Económicas.

**131 – 17/1/03**

AUTORIZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia a organizar un llamado a Concurso de Precios con el fin de adquirir un (01) Servidor de RED, un (01) Router BROADBAND multiprotocolo y un (01) Sistema Operativo de red tipo Windows 2000 Server, destinados al Sistema Unico de Estadísticas Delictuales (S.U.E.D.) con asiento en la División Informática dependiente de Jefatura de Policía, conforme a las constancias obrantes en Actua-

ción Simple N° 100-7460/2002, por un monto estimado en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000).

**132 – 17/1/03**

ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 01/02, organizado por la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a la firma SERVICLIMA de Ing. Alberto Bertoni, los renglones N° 1 y 2, por único Oferente por ser conveniente y reúne con los requisitos solicitados, según informe técnico, obrantes a fojas 26 de la presente actuación, lo que hace un total general de Pesos Veinte mil ochocientos diez (\$ 21.810,00).

**133 – 17/1/03**

RENVUEVANSE, los Contratos de Locación de Obras con las señoras Claudia Rosana GERALDI - D.N.I. N° 23.059.536-F-, Yanina Paola BALOCCO, D.N.I. N° 21.962.838-F-, Celia Lucía CALABRONI, D.N.I. N° 20.093.399-F- y María José PRESTI, D.N.I. N° 20.448.542-F-, a tal efecto, facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los Contratos respectivos.

**134 – 17/1/03**

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora de la E.G.B. N° 398 - 3° "C" de Campo Araoz, de la localidad de General San Martín, por la suma de Cinco mil Pesos (\$ 5.000,00), para ser destinado a la refacción de baños y a la construcción de un salón cubierto.

**135 – 17/1/03**

AMPLIAR el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 1710/02 a la Comisión Pro-Edificio de la escuela de Nivel Secundario N° 74, de la localidad de Miraflores, al que deberá incluirse: "...revoque de paredes, pintado general e instalación eléctrica de cuatro (4) aulas y módulo de administración".

**136 – 17/1/03**

PRORROGASE los Contratos de Locación de Servicio de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2003 y hasta el 30 de junio de 2003.

**137 – 17/1/03**

PRORROGANSE por el período 01-01-03 al 31-12-03, las vigencias de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los agentes que figuran en la Planilla Anexa que forma parte del presente Decreto, de acuerdo con el modelo aprobado por Decreto N° 372/78 y modificatorio N° 736/00, en el ítem 1 - Jurisdicción 28 - secretaría de Desarrollo Social, con la remuneración equivalente que en cada caso se especifica en la misma.

**138 – 17/1/03**

APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo, forma parte del presente Decreto, referente a la adquisición de un (1) equipo de computación completo, una (1) impresora láser, un (1) scanner, un (1) estabilizador eléctrico, dos (2) mesa para computadora, un (1) sillón giratorio, un (1) escritorio, que serán utilizados para el desarrollo de tareas y actividades en la Dirección de Ancianidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**153 – 17/1/03**

AFECTASE, desde el 01 de enero de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, al señor Aníbal Ciriaco SOLER - D.N.I. N° 10.764.817-M-, Auxiliar Docente titular de la Escuela de Nivel Secundario N° 7 "Juan S. Mac Lean" de Resistencia, Departamento San Fernando, para desempeñar funciones en la cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**157 – 20/1/03**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

**159 – 20/1/03**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Carlos Eduardo CLAUDIANI.

**160 – 20/1/03**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de sus Titulares, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Justicia y Trabajo, el señor Ministro de Coordinación de

Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

**161 – 20/1/03**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su Titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

**162 – 20/1/03**

AUTORIZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia a organizar un llamado a Licitación Pública con el fin de contratar la cobertura del seguro, destinado a la totalidad de la Flota Automotor Policial, por el término de un año y que entrará en vigencia a partir del día 04-04-2003 a horas 12:00, conforme a las constancias obrantes en Actuación Simple N° 130/09-011102-1126-A-, por un monto estimado en la suma de Pesos Trescientos cuarenta y un mil (\$ 341.000).

**163 – 21/1/03**

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a abonar a la Intervención del Puerto de Barranqueras "Don Orione", en carácter de Aporte no Reintegrable, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) para hacer frente a las obligaciones salariales pendientes con el personal de dicho organismo.

**165 – 22/1/03**

FACULTAR al Ministerio de la Producción para que por Resolución apruebe todas las medidas reglamentarias e instrumentales necesarias para poner en vigencia la Ley N° 5165, entre ellas lo referente a:

- a) Aprobar modelo de Declaración Jurada referente al Art. 4° incisos de a) a f).
- b) Nombrar a los integrantes de la Comisión de Emergencia consignada en el Art 5° de la Ley, dictando las normas para el nombramiento por parte de las entidades representadas y su eventual remoción.
- c) Cumplimentar con lo establecido por el Art. 6° de la Ley en acuerdo con la Comisión de Emergencia.
- d) Actuar como coordinador de la Comisión de Emergencia, estableciendo la modalidad de funcionamiento de ésta.
- e) Toda otra norma que fuera necesaria para la instrumentación y vigencia de la Ley N° 5165.

**166 – 22/1/03**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 15 de Octubre de 2001 la Adscripción del Sr. Jorge Nelson GEREZ (D.N.I. N° 5.520.458-M-) de la Jurisdicción 25 - Instituto del Aborigen Chaqueño - Ítem 1 - C.U.OF. 00004 - (La Leonesa) a la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Ítem 54 - Dirección de Zona Sanitaria I Área Interior - C.U.OF. N° 270 - Hospital "Dr. Alejandro Fleming" La Leonesa, dispuesta oportunamente por Decreto N° 309/01.

**167 – 22/1/03**

DESTITUYESE, con calificación de "Cesantía", a partir del 02.09.02, al Oficial de Policía GERARDO DARWIN SIMEK, (Clase 1966), D.N.I. N° 17.669.959-M-, por aplicación del Artículo 98 inciso r), con la circunstancia agravante del Artículo 81, incisos a) y b) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.); Artículo 62, inciso a) de la Ley 1134/72 "de facto".

**168 – 22/1/03**

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Elva Néldia AYALA (L.C. 6.349.002), con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Margarita Belén, por la suma de Quinientos Pesos (\$ 500), para ser destinado a solventar los gastos que demande la cirugía ocular a que debe someterse en el Hospital Santa Lucía de la Provincia de Buenos Aires, como así también los gastos de traslado y estadía.

**169 – 22/1/03**

DECLARASE de Interés Provincial el Mega - Desfile denominado "Carnavales 2003", organizado por la Comisión Permanente de Corsos Metropolitanos, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, los días 07, 08, 09, 14, 15 y 16 de febrero de 2003.

**170 – 22/1/03**

DECLARASE de Interés Provincial la "1ª Expo Tuning Chaco - 2003", que se realizará en la ciudad de Resistencia,

los días 01 y 02 de febrero de 2003.

171 - 22/1/03

DECLARASE de Interés Provincial el corredor de humedales fluviales, delimitado en su parte Sur por el Paralelo de 28° L.S.; al este con los Ríos Paraná y Paraguay; al Norte con el Río Bermejo y al Oeste con el trazado definido por la Ruta Nacional N° 11, con vista a su declaración como sitio Ramsar.

ADHIERASE la Provincia del Chaco al "Día Mundial de los Humedales", que se celebrará el día 2 de Febrero de 2003.

s/c. E:31/1/02

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA - A.P.A.  
RESOLUCION N° 010/03

Resistencia, 22 enero 2003

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Proyecto y Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra "Protección de Margen del Río Bermejo - Espigones Estero del Dos - Pampa del Indio - Espigón N° 3", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento treinta y cuatro mil novecientos cuarenta con treinta centavos (\$ 134.940,30), un Plazo de Ejecución de sesenta (60) días corridos, Sistema de Contratación por Unidad de Medida y Plazo de Garantía de Obra de noventa (90) días, de conformidad a los Considerandos y antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-261102-0281/E.

**Ing. Hugo Rubén Rohrmann**  
Presidente

PLANILLA ANEXA I - RESOLUCION N° 010/03

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/03

NOMINA DE EMPRESAS A INVITAR

1. CONSTRUCCIONES B.O.R. S.R.L. - Registro N° 224.
2. CONSTRUIR S.R.L. - Registro N° 201.
3. ING. PEDRO A. MARTINEZ CONSTRUCCIONES S.R.L. - Registro N° 242.
4. INGECO S.R.L. - Registro N° 288.
5. JORGE B. ALFONSO CONSTRUCCIONES CIVILES - Registro N° 247.
6. MIGUEL ANGEL ROMERO CONSTRUCCIONES - Registro N° 234.

La presente nómina consta de seis (6) empresas.

**Ing. Hugo Rubén Rohrmann**  
Presidente

s/c. E:31/1v:3/2/03

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166 - P. B. de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Vicenta OIWENTAL, M.I. N° 3.026.106, comparezcan hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 inc. 2º del C.P.C.C., Expte. N° 18.274/02. Resistencia, 30 de octubre de 2.002.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 111.360 E:29/1v:3/2/03

**EDICTO.-** La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Rosa Miranda, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos días y emplaza al demandado Cirilo CZERNIAKOWICZ, para que dentro del término de (5) cinco días que se contarán a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio autos caratulados: "Kosiuk José Rubén c/cirilo

Czerniakowicz s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 9.452/00. Resistencia, 08 de octubre del 2002.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.N° 111.366 E:31/1v:3/2/03

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera categoría especial N° 1 -Subrogante- sito en Brown N° 249, 1º piso, Resistencia, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Honorata CASCO, M.I. N° 6.564.401, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "Casco, Honorata s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 3.277/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de noviembre de 2002.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 111.367 E:31/1v:5/2/03

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
SAMEEP  
LICITACION PUBLICA N° 02/03  
PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Reparación de Veredas en area Metropolitana (Mano Obra y Materiales)

**Apertura:** 07 - 02 - 2003 **Hora:** 10:00

**Presupuesto oficial:** \$ 86.700,= (IVA INCLUIDO)

**Valor del pliego:** \$ 86,= + IVA Corresponsiente

**Venta de pliegos e informes:** DIV. COMPRAS SAMEEP - Av. 9 de julio 788 Rcia.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones SAMEEP - Av. Las Heras 80 - Resistencia.

**Presentación de propuestas:** Mesa Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788- Resistencia (Chaco) Hasta Quince Minutos antes de la hora de apertura.

c/c E:24/1v:3/2/03

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA - A.P.A.  
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/03  
CARATULA

**Obra:** "Protección de Margen del Río Bermejo - Espigones Estero del Dos - Pampa del Indio - Espigón N° 3".

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento treinta y cuatro mil novecientos cuarenta con treinta centavos (\$ 134.940,30).

**Lugar de presentación de las ofertas:** Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua - Marcelo T. de Alvear N° 32 - Resistencia - Chaco.

**Hasta el día:** 04 de febrero de 2003 a las 10:00 horas.

**Lugar de apertura:** Administración Provincial del Agua - Marcelo T. de Alvear N° 32 - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura:** 04 de febrero de 2003 a las 10:30 horas.

**Sistema de contratación:** Unidad de Medida.

**Plazo de ejecución:** Sesenta (60) días.

**Plazo de garantía de obra:** Noventa (90) días.

**Garantía de la oferta:** 1% del Presupuesto Oficial.

### OBSERVACIONES:

- ◆ Expediente N° 270.261102.0284/E
- ◆ CALIFICACIÓN DE LA OBRA A LOS FINES DEL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO: HIDRÁULICA.
- ◆ LAS EMPRESAS OFERENTES DEBERÁN AJUSTARSE A LA LEY N° 3276 DEL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS.
- ◆ RESOLUCIÓN APROBATORIA: 010/03

s/c. E:31/1v:3/2/03

PROVINCIA DEL CHACO  
JEFATURA DE POLICIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
CONCURSO DE PRECIOS 02/003  
PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de un (01) Servidor de Red, un (01) Router Broadband y un (01) Sistema Opera-

tivo de Red.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración - Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 - Resistencia, el día 14-02-03 a horas 10:00.

**Consulta y/o adquisición de pliego:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos Diez (\$ 10,00).

Director de Administración

e/o. ~~E:21/4v:5/2/03~~

## CONVOCATORIAS

### CODESCO S.A. CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos sociales Codesco S.A. (Compañía de Desmonte y Construcciones Sociedad Anónima), convoca por cinco días a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Febrero de 2003 a las 09:00 horas, en el local de la calle Moreno 302 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea juntamente con el Directorio.
- 2º) Lectura y consideración y aprobación y/o modificación de las memorias, balances, cuadro general de resultados y demás documentación anexa, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1998, 30 de junio de 1999, 30 de junio de 2000, 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002. Aprobación de la gestión de las autoridades de la sociedad (Art. 234 inc. 3 y 235 Ley de Sociedades).
- 3º) Proyecto de distribución de resultados y redistribución de directores.
- 4º) Fijación de asignación por remuneración a directores que ejerzan funciones ejecutivas.
- 5º) Elección de directores titulares y suplentes.

**Art. 12:** Toda asamblea debe ser citada, simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el término del Art. 237 de la ley 19.550. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

#### CODESCO S.A.

Roberto Andrés Parra, Socio

R.Nº 111.352 ~~E:22/1v:31/1/03~~

> \* <

### "AYUDEMOS A LA VIDA" Asociación Amigos del Hospital Centro de Salud General San Martín CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"AYUDEMOS A LA VIDA" Asociación Amigos del Hospital Centro de Salud General San Martín, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el lunes 10 de febrero del año 2003, a las 20:00 horas, en el Salón de Actos de la biblioteca Pública "Juana Paula Manso de Noronha", ubicada en calle Chile Nº 410 de la ciudad de Gral. José de San Martín - Chaco, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir, conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
- 2º) Puesta a consideración de la asamblea, la propuesta de Autorización de Venta de la ambulancia (Renault Trafic - Modelo año 1993 - Motor Nº 5533698 - Chasis Nº 8A1TA1CZZPS001574 - Dominio WUU 140), propiedad de la Asociación, para que se expida por la aprobación o no de su venta.
- 3º) De ser afirmativa la decisión por la Venta de la Ambu-

lancia, que la Asamblea autorice a que tres (3) miembros de la Comisión Directiva de la Asociación, procedan a los trámites de dicha venta.

Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de enero de 2003.

**Armando González** **Dr. Hugo Santiago Sada**  
Secretario *Presidente*

**Nota: Del Estatuto Social:** Artículo 24º - Título V - "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

~~R.Nº 111.265 E:21/4/03~~

## CONTRATOS SOCIALES

### INGECO S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, en los autos caratulados: "**INGECO S.R.L. s/Ins. Modificación Contrato Social**", Expte. Nº 1287/02, hace saber por un día que: Conforme Acta de Socios Nº 1 del 23 de noviembre del 2002, los socios de la firma INGECO S.R.L., han modificado las cláusulas Primera y Sexta del contrato constitutivo las quedan redactadas de la siguiente forma: **PRIMERA:** La sociedad girará bajo la denominación de INGECO S.R.L.; y constituye domicilio legal en Calle Estanislao López Nº 1294 de la ciudad de Resistencia en la Provincia del Chaco. **SEXTA:** La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del Socio Sra. Elvira Mabel GUARINO. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al fiel cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art. 9 del Decreto-Ley Nº 5865/63. Son facultades de ejercicio de la Administración para el cumplimiento de los fines sociales: a) Operar con toda clase de Bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de Institución crediticia o financiera; b) Otorgar poderes generales y/o especiales a favor del Socio Pedro Alberto MARTINEZ o de terceros para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueran; c) Realizar todos los actos previstos por el Art. 1881 del Código Civil, en los que resulten compatibles con la dirección y administración de la sociedad; d) Participar en forma individual de licitaciones públicas o privadas. Se deja constancia que: 1) La presente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad; 2) El Socio Gerente no puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros; 3) La sociedad podrá ser representado por el Socio Gerente ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales y/o de otra índole creadas o a crearse para el fiel cometido del objeto social y en particular, ante la D.G.I.; D.G.R. y A.N.Ses. Secretaría, 18 de diciembre de 2002.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**

R.Nº 111.363 ~~E:31/1/03~~

> \* <

### ROSSETTI CONSTRUCCIONES S.R.L.

**EDICTO.-** La señora Juez del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Rossetti Construcciones S.R.L. s/Reactivación**", Expte. Nº 05, Folio 262, año 2003, hace saber por un (1) día que: según contrato suscrito con fecha 14/06/2002 los señores Juan Enrique Rossetti, argentino, de profesión empresario, domiciliado en Av. Italia 1060, de esta ciudad, L.E. Nº 6.239.737, de estado civil casado, y Leonardo Enrique Rossetti, argentino, de profesión Abogado, domiciliado en Av. Italia 1060, de esta ciudad, D.N.I. Nº 18.416.965, de estado civil casado, han decidido convenir 1) Ampliar el plazo de duración de la sociedad Rossetti Construcciones S.R.L. que integran, por diez años más, razón por la que el vencimiento del contrato social se producirá el 15/06/2012. 2) Ratificar el resto de los artículos, los que quedan redactados como en el contrato original y sus modificaciones. Resistencia, 30 de enero del 2003.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 111.368

~~E:31/1/03~~